Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:	***50001 2331 000 2005 30500 00***
DEMANDANTE:	***LISANDRO ALBERTO LAMOS Y OTROS***
DEMANDADO:	***INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy Patrimonio Autónomo de Remanentes ISS en liquidación***
NATURALEZA:	***REPARACIÓN DIRECTA***

Repartido el presente asunto, conforme se advierte del acta de reparto visible a folio 316, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Visto el memorial de poder obrante a folio 321 del cuaderno principal, el Despacho reconoce personería como apoderada del Patrimonio Autónomo de Remanentes ISS en Liquidación, a la abogada ANGELA MARÍA VESGA BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía Nº 63.446.151 de Floridablanca y Tarjeta Profesional Nº 82.219 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines descritos en el mismo.

Ahora bien, atendiendo a la solicitud vista a folio 320 del cuaderno principal, se dispone que por Secretaría se oficie al JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO, a efectos de que se sirva indicar si en dicho Despacho reposan los títulos judiciales Nos. 445010000463406 y 445010000463407, por valores de $23'065.332 cada uno, respectivamente con cargo al expediente de la referencia. En caso positivo, se sirvan realizar la conversión de los dineros consignados al presente radicado. Realizado lo anterior, vuelvan las diligencias inmediatamente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 056 de fecha 12 DIC 2018 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria